

Patrimonio Arqueológico en la Ciudad Vieja de Montevideo: hacia una gestión integral

Virginia Mata, Alejandra Ottati, Yohana Arruabarrena y Norma Calgaro
Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación – Departamento de Arqueología
norma.calgaro@gmail.com

Introducción

Esta ponencia se centrará por un lado, en plantear los factores que inciden en la actual gestión del Patrimonio Arqueológico de la Ciudad Vieja de Montevideo y por otro, en presentar las líneas de acción que el Departamento de Arqueología de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación (CPCN) se plantea con el fin de lograr una gestión integral de dicho patrimonio.

La Institución de la cual formamos parte, tiene como misión gestionar el Patrimonio Cultural de la Nación de acuerdo al marco normativo vigente (Ley nº14.040 “Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación” del año 1971 y sus Decretos Reglamentarios 536/972 y 273/97) con el objetivo de identificar, preservar y difundir dicho patrimonio para la comunidad nacional e internacional. En relación al Departamento de Arqueología, su cometido principal es asesorar a la CPCN en temas de gestión, preservación, investigación y difusión del Patrimonio Arqueológico prehistórico e histórico, terrestre y sumergido.

El área de análisis en este trabajo corresponde a la Ciudad Vieja de Montevideo. Los límites de la misma se determinan tomando como referencia el Área de Régimen Patrimonial definida por el “Plan Especial de Ordenamiento, Protección y Mejora de Ciudad Vieja – 18 de Julio” (IMM): Río de la Plata, Bahía de Montevideo, calle Florida (al norte de Plaza Independencia, ambos frentes), Plaza Independencia y calle Ciudadela (al sur de Plaza Independencia, ambos frentes).

Debemos ser conscientes que los Cascos Históricos presentan problemáticas particulares y de difícil resolución, como es la alteración significativa del medio urbano generada por el crecimiento urbano, la construcción de infraestructura, entre otros factores; ocasionando efectos negativos sobre las posibles entidades arqueológicas. En consecuencia, se plantea el desafío de lograr un equilibrio entre las nuevas demandas económicas y sociales por un lado y la conservación del Patrimonio Arqueológico por otro. Desafío que puede ser abordado, coordinando un Plan de Gestión del Patrimonio Arqueológico de la Ciudad Vieja, con el fin de preservar los testimonios patrimoniales históricos culturales en armonía con el desarrollo de la ciudad, teniendo en cuenta su diversidad y complejidad.

Marco teórico conceptual

Este sector urbano tan complejo será abordado a través de un enfoque territorial y de carácter sistémico. En este sentido, la aplicación del concepto de “ciudad sitio” resulta adecuada, ya que de esta forma, la Ciudad Vieja de Montevideo deja de ser vista como un espacio con sitios arqueológicos independientes y pasa a ser entendido como una unidad significativa, un área relacionada en términos estructurales y sistémicos, que involucra una concentración de actuaciones en un espacio concreto a lo largo del tiempo (Fajre, 2007; Olmo, 2003; Valladao, 2001; Zarankin, 1994-1995).

Asumimos una concepción activa y dinámica de lo patrimonial, donde lo inmaterial y lo material se desempeñan como factor de cohesión social, como generador de identidad y de sentido de pertenencia, garantizando la pluralidad y la multiculturalidad (Criado, 2001; González, 2007). Partimos en consecuencia, de un modelo de ciudad que preserve la peculiaridad y diversidad urbana que, tanto desde la diacronía como de la sincronía, ha caracterizado al espacio ciudadano.

En este sentido, compartimos la siguiente definición de Patrimonio Cultural, en la cual el patrimonio es concebido: "... no como algo elaborado y terminado en un pasado que impone por sí mismo esa condición; algo que extraemos sin crítica e incorporamos a nuestra realidad cotidiana sin más obligación que la conservación y la reverencia. Lo concebimos en cambio como el resultado de la construcción de un 'relato' que cada comunidad hace en un momento histórico en continuidad pasiva o crítica con procesos anteriores; seleccionando en el farrago de datos, de artefactos, de historias y memorias que se han generado en ese devenir..." (González, 2002, s/p).

Asimismo, el Patrimonio Arqueológico estaría constituido por parte de la materialidad del Patrimonio Cultural, lo conforman entonces los restos materiales generados por la actividad humana en el pasado (Criado, 2001); forman parte del mismo: "... los bienes muebles o inmuebles de interés histórico, ... hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en las aguas interiores, en el mar territorial o en la plataforma continental." (Ley 14/2007 Patrimonio Histórico de Andalucía, 2008:63). Siendo en consecuencia un recurso finito, no renovable y limitado, que requiere ser gestionado con eficacia tanto para su protección como para su provecho y disfrute (Llavori, 1998).

En este marco, pretendemos encaminarnos hacia un modelo de gestión integral del Patrimonio Arqueológico, el cual involucraría las siguientes etapas: identificar, inventariar, catalogar, proteger, difundir, por mencionar algunas (Amado, et al, 2002).

Tendencias a nivel internacional para la protección de Centros Históricos

A nivel internacional podemos enumerar un conjunto de documentos que abordan el tema de la protección de los centros históricos: Carta de Venecia "Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Históricos-Artísticos" (1964); "Recomendación de la UNESCO relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos y su Función en la Vida Contemporánea" (1976); Carta de Washington "Carta Internacional para la Conservación de Ciudades Históricas y Áreas Urbanas Históricas" (1987); Carta de Veracruz "Criterios para una política de actuación en los Centros Históricos de Iberoamérica" (1992) y el "Memorando de Viena sobre la Conservación de los Paisajes Urbanos Históricos" (2005).

Estas directrices y recomendaciones hacen hincapié en diferentes aspectos del Patrimonio Cultural a preservar y proteger, apuntando a su salvaguarda.

En ese sentido y siendo coherente con nuestro marco teórico conceptual, nos alineamos con muchos de los conceptos y orientaciones de estos documentos que se encuentran en constante actualización, entre ellos destacamos:

- el carácter irreplicable e irremplazable del Patrimonio Arqueológico como expresión material de la diversidad de las sociedades en el devenir histórico;

- el deber para los gobiernos y diferentes instituciones de proteger y conservar este patrimonio como "capital social" para el disfrute y usufructo de la sociedad;

- la consideración que las "...ciudades históricas...requieren una política de urbanismo y gestión en la que la conservación sea un punto de partida esencial." (Asamblea General de la UNESCO, 2005:2);

- la idea de la preservación del patrimonio urbano "...enfocando al mismo tiempo la modernización y el desarrollo de la sociedad..." (op.cit.).

Análisis de la problemática

La Ciudad Vieja de Montevideo, es la expresión de una realidad histórica compleja y diversa. En su condición de área fundacional y ciudad puerto, atesora gran parte de la memoria y la historia de nuestro país, constituyéndose en un espacio único e irreplicable, lo que le imprime el carácter de zona patrimonial. En este contexto, los vestigios de las diferentes ocupaciones se presentan de diversas maneras, en algunos casos son poco visibles, pues se encuentran integrados a la ciudad en paredes

medianeras, sótanos, cimientos, debajo de las actuales edificaciones, calles y plazas, así como también sumergido en las aguas del Río de la Plata.

La diversidad de registro arqueológico en el área comprende tanto testimonios monumentales (restos de construcciones militares, civiles o religiosos) como diversidad de restos materiales en vidrio, loza, metal, óseo, etc., evidencias entre otras, de la vida cotidiana, industrial, comercial, marítima, de esta área de la ciudad.

Lo anteriormente mencionado nos permite destacar la enorme potencialidad arqueológica que presenta esta área patrimonial. Sin embargo constatamos que estos testimonios de nuestro pasado se ven amenazados, registrándose casos de destrucción y pérdida del patrimonio arqueológico como consecuencia de la expansión y renovación urbana. Por otro lado, como consecuencia de las acciones de recuperación de la Ciudad Vieja que han transformado la demanda inmobiliaria y turística, se han generando nuevas presiones sobre el suelo y por lo tanto sobre el Patrimonio Cultural.

Marco jurídico

La actuación del Departamento de Arqueología en relación a la protección del Patrimonio Arqueológico, se encuadra en la Ley n° 14.040, ley creada en el año 1971 inscrita por lo tanto en los lineamientos conceptuales imperantes en dicho contexto histórico en relación a lo patrimonial.

En dicha Ley se prevee la figura legal de Monumento Histórico Nacional (MHN), como mecanismo de protección de los bienes patrimoniales. La misma determina ciertas servidumbres al propietario, entre ellas la prohibición de realizar cualquier intervención al bien sin previa autorización de la CPCN y la obligación de su conservación.

En este sentido, consideramos que si bien el Depto. de Arqueología, ha trabajado en la declaratoria de algunos bienes arqueológicos existentes en la Ciudad Vieja, somos conscientes que las mismas no son suficientes ni reflejan la diversidad de evidencias del pasado.

Asimismo, el Artículo 14 de la Ley 14.040, habilita la actuación del Dpto. de Arqueología en aquellos casos en que aparecen bienes arqueológicos durante el transcurso de las obras, en el mismo se expone que: "... Si en el curso de trabajos de movilización de terrenos se descubriera algún sitio de los referidos, dichos trabajos deberán ser suspendidos y notificada la Comisión, serán reanudados una vez tomadas las medidas de preservación necesarias."

En este marco de actuación es muy difícil garantizar la protección de los restos arqueológicos, ya que dependemos de que se concrete la comunicación del hallazgo a la CPCN. En este sentido estamos supeditados a la buena voluntad de los actores directamente involucrados en la obra, o a denuncias efectuadas por particulares (por ejemplo: vecinos interesados en la protección de su patrimonio), así como también a solicitudes de asesoramiento realizada por los miembros de la CEPCV.

Generalmente, en los casos de actuación del Depto. de Arqueología originados por éste tipo de hallazgos, al no poder actuar previamente al momento de la obra, el Patrimonio Arqueológico y su contexto resultan en gran parte destruidos.

A nivel Departamental destacamos el Decreto N° 20.843 del año 1982, donde se declara de "... interés municipal mantener y valorizar el carácter testimonial que poseen las construcciones y entornos urbanos que conforman la Ciudad Vieja de Montevideo" bajo la nueva figura cautelar del "Área Testimonial"; creándose a su vez la Comisión Especial Permanente de Ciudad Vieja (CPECV) con el cometido de promover y coordinar todas las intervenciones en el área de Ciudad Vieja.

En el 2003 se aprueba el Decreto N° 30.565 referente al "Plan Especial de Ordenamiento, Protección y Mejora de la Ciudad Vieja". En el artículo D. 236.1 se definen las diversas figuras de protección algunas de las cuales reflejan nociones y conceptos recomendados por las normativas internacionales vigentes: a) grados de protección patrimonial (en relación a la importancia testimonial de los edificios);

b) objeto protegido; c) tramos protegidos; d) espacio protegido y e) visuales protegidas.

Si bien el área cuenta con los mecanismos de protección mencionados anteriormente, entendemos que no son suficientes para lograr su protección integral, pues no se ha instrumentado de forma sistemática la acción preventiva en relación al Patrimonio Arqueológico. Nos resta decir, que el Departamento de Arqueología desde su conformación, ha venido abordando diferentes temáticas en relación a la Ciudad Vieja, entre las cuales podemos mencionar: gestiones para encauzar la protección integral del Patrimonio Arqueológico, coordinaciones interinstitucionales, asesoramientos, estudio y exposición de motivos para propuesta de bienes a proteger como MHN.

Factores a tener en cuenta en una propuesta de Gestión del Patrimonio Arqueológico:

Para garantizar la protección integral de este centro histórico, con las particularidades que lo definen y caracterizan, resulta prioritario incluir en los lineamientos que definen la política cultural del país la implementación de un Plan de Manejo del área.

En tanto no se visualice la importancia de diseñar e implementar este instrumento de gestión integral, definimos como Departamento de Arqueología una serie de lineamientos que buscan encauzar la protección preventiva del Patrimonio Arqueológico de esta área.

Coordinación interinstitucional y trabajo interdisciplinario:

Consideramos que la arqueología debe participar en los procesos de análisis y planificación vinculados a proyectos de desarrollo urbano, entendiendo la planificación como un proceso de toma de decisiones. Este sería el punto donde incorporar la variable arqueológica, en el entendido de llevar adelante una gestión preventiva del patrimonio en cuestión, asumiendo una visión amplia e interdisciplinaria (Dirección General de Casco Histórico, Gobierno de la Ciudad de Bs. As., s/f; Olmo, 2003).

Apostamos en consecuencia a desarrollar mecanismos interinstitucionales con el propósito de generar instancias de coordinación y complementación entre las instituciones públicas que tengan injerencia en esta área, garantizando la comunicación y los procedimientos consensuados, hacia un tratamiento armónico e integral.

Modificación de la normativa legal:

Para alcanzar una adecuada gestión de esta zona patrimonial, se hace necesario modificar en profundidad, por un lado, el marco legal vigente a nivel nacional, adaptando la nueva regulación jurídica a la evolución constante del concepto de lo patrimonial, lo que conduce a ampliar las categorías de protección introduciendo nuevas figuras, entre otros aspectos.

1“... instrumento operativo fundamental para la implementación de políticas de actuación que permitan abordar los complejos y particulares problemas de esta áreas con características únicas. que oriente la totalidad del proceso operativo, tanto el de la actividad privada como el de la política pública.” (Dirección General de Casco Histórico, Gobierno de la Ciudad de Bs. As., s/f).

Por otro lado, a nivel departamental, creemos que es necesario incorporar a la reglamentación vigente, normas compatibles con la investigación, protección y preservación preventiva del Patrimonio Arqueológico; entre las cuales se incluiría, en relación a esta área, la necesidad de realizar un Estudio de Impacto Arqueológico (EIArq) previo a las obras que afecten el sustrato. Entendiendo por EIArq un estudio técnico que tiene por finalidad identificar y diagnosticar la existencia de Patrimonio Arqueológico en un espacio en el que se proyecta realizar un emprendimiento, así como evaluar el tipo y el grado de afectación que sufrirá ese patrimonio como consecuencia de las obras, proponiendo posibles medidas para corregir o mitigar el impacto que sufrirán esos bienes (Amado, et al 2002;

Llavori, 1998).

Consideramos que potenciar la prevención, redundará en beneficio de la conservación de dicho patrimonio al poder actuar desde el primer momento en los niveles más generales de planificación. Cuando las medidas preventivas en materia arqueológica se han obviado, la aparición de restos durante las obras lleva consigo, la mayor parte de las veces, la pérdida irremediable de bienes pertenecientes al Patrimonio Arqueológico. En cambio, integrando lo arqueológico en la fase de planificación de la obra, posibilita adecuar aquellas partes del proyecto que en primera instancia estarían afectando negativamente a los restos arqueológicos (Llavori, 1998).

Inventario y catalogación:

El instrumento de base de cualquier gestión del Patrimonio Arqueológico es el inventario y la catalogación del mismo. Los proyectos de inventario implican la localización, identificación, evaluación y catalogación de las entidades arqueológicas de un área determinada, con el objetivo de generar un producto que sirva como sustento tanto para la investigación, preservación y difusión. En este sentido, inmersos en el manejo del área de Ciudad Vieja y su entorno, trascendemos de una valoración basada en la individualización de incidencias puntuales a otra orientada a la zonificación de potencialidades, usos y riesgos arqueológicos (Amado, et al, 2002; Llavori, 1998).

Entendemos que la zonificación del Patrimonio Arqueológico de este centro histórico, constituye uno de los lineamientos esenciales a desarrollar en el marco de un Plan de Gestión Integral de dicho patrimonio. Hay que tener en cuenta que la zonificación como instrumento para la conservación, implica acuerdos y reglas de uso, consensuadas entre los diferentes actores involucrados. Los mismos, deben ser plasmados en normas legales para lograr una continuidad de acción en el tiempo más allá de los cambios administrativos y humanos de las instituciones involucradas y para dar certezas a los actores privados. Obviamente la demarcación de zonas implica una investigación del espacio a tratar, en el entendido de conocer cuáles son las entidades arqueológicas cuya existencia está comprometida por las intervenciones del hombre y cuáles son los factores que amenazan a este patrimonio arqueológico a corto, mediano y largo plazo (Amend y Amend, s/f).

Difusión y Comunicación: Consideramos que en la base de cualquier propuesta de gestión del Patrimonio Cultural, y en particular el arqueológico, es fundamental considerar la socialización, la accesibilidad y el disfrute del mismo, en el entendido que, el Patrimonio sin una proyección social carece de la trascendencia cultural que todo legado cultural implica (Celso Martín en Llavori, 1998).

Consideramos que difundir no es únicamente comunicar la información inherente a un objeto y lugar, sino que es estimular, reflexionar, sensibilizar y provocar emociones; promoviendo de esta manera la apropiación social del Patrimonio Cultural. Este proceso de apropiación, identificación y revalorización, provoca un mayor involucramiento de la comunidad con su patrimonio, lo que facilita la conservación y protección de los bienes culturales.

Respecto a este punto, coincidimos con la siguiente reflexión: “El conocimiento crítico y la apropiación consciente por las comunidades de su patrimonio, son factores indispensables en el proceso de preservación sustentable de esos bienes, así como en el fortalecimiento de los sentimientos de identidad y ciudadanía ... Este proceso lleva al refuerzo de la autoestima de los individuos y comunidades y a la valoración de la cultura, comprendida como múltiple y plural” (IPHAN – Guía Básica de Educación Patrimonial, en: González, 2006).

Consideraciones Finales

El desafío planteado sigue siendo garantizar la protección, investigación y preservación del Patrimonio Arqueológico de la Ciudad Vieja.

Para avanzar hacia una adecuada gestión de este patrimonio, urge instrumentar actuaciones tendientes a alcanzar los siguientes propósitos:

- promover la modificación del marco legal vigente a nivel nacional y local;
- avanzar en la coordinación interinstitucional y el trabajo interdisciplinario;
- promover la implementación sistemática y continuada en el tiempo de mecanismos de protección que tengan en cuenta la acción preventiva sobre el Patrimonio Arqueológico;
- diseñar y elaborar el Inventario del Patrimonio Arqueológico del área;
- impulsar un Proyecto de Zonificación del Patrimonio Arqueológico de la Ciudad Vieja;
- estimular y participar en instancias de difusión y comunicación del Patrimonio Arqueológico.

Bibliografía

AMADO, Xesús; BARREIRO, David; CRIADO, Felipe y MARTÍNEZ, Ma. Del Carmen 2002 Especificaciones para una gestión integral del Impacto desde la Arqueología del Paisaje.

TAPA 26, Trabajos de Arqueología e Patrimonio. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago. AMEND, Thora y AMEND, Stephan s/f La zonificación -elemento clave de los planes de manejo-.

http://www.zonasdeamortiguamiento.org/descargas/ZONIERUNG_S.pdf

CRIADO, Felipe

2001 “La memoria y su huella. Sobre arqueología, patrimonio e identidad”. En: Claves de razón práctica. Nº 115, :36-45. Madrid. DIRECCION GENERAL DE CASCO HISTÓRICO, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/f Casco Histórico Plan de Manejo: presentación www.buenosaires.gov.ar/areas/cultura/casco/?menu_id=8851. FAJRE, Silvia 2007 “Plan de manejo del Casco Histórico de la ciudad de Buenos Aires”. Presentación Flasco Quito, Ecuador. : 1-13.

GONZALEZ, Nery 2002 El patrimonio construido. http://blogs.montevideo.com.uy/blogmaticia_1634_1.htm. 2006 De las relaciones entre historia, cultura y patrimonio. Parte I, II, III y IV.

http://blogs.montevideo.com.uy/blogmaticia_1633_1.htm.

ICOMOS Asamblea General
1964 Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos. Carta de Venecia.
1987 Carta Internacional para la Conservación de Ciudades Históricas y Áreas Urbanas Históricas. Carta de Washington.

ICOMOS Internacional
2005 Memorandum de Viena. Patrimonio Mundial y Arquitectura Contemporánea. Gestionando el Paisaje Urbano Histórico.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO Unidad Central de Planificación/División Planificación Territorial

2003 Plan Especial de Ordenación, Protección y Mejora Ciudad Vieja-18 de Julio. Montevideo

http://www.montevideo.gub.uy/pot/pecv_1.pdf

LLAVORI DE MICHEO, Rafael

1998 “Arqueología y Planificación Territorial. Un procedimiento aplicado a la arqueología

medioambiental”. Complutum, 9 :311-334. Universidad Complutense Madrid. Madrid. OLMO, Lauro
2003 Arqueología y Modelos de Ciudad: una reflexión desde España.

http://192.167.112.135/NewPages/COLLANE/TESTIQDS/urbanistica/Urban_14.pdf

PÉREZ, María del Pilar 2001 “Miradas desde la península. Por la recuperación del territorio original de la Ciudad Vieja de Montevideo” . CEBRAP NOVOS ESTUDOS Y MUSEU DA CASA BRASILEIRA, Arquitectos 014. <http://www.vitruvius.com.br/livros/livros.asp> UNESCO, Conferencia General 1976 Recomendación relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea.

UNESCO, Asamblea General
2005 Aprobación de la Declaración sobre la Conservación de los paisajes urbanos históricos.

París.

1992. Criterios para una política de actuación en los Centros Históricos de Iberoamérica. Carta de Veracruz. México.

URUGUAY

1971 Ley Nº 14.040. Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación. Se crea una Comisión y se determina su integración y cometidos.

1972 Decreto 536/972. Se reglamenta la ley Nº 14.040 por la que se crea la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

1997 Decreto 273/97. Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 008 Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación. Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura.

ZARANKIN, Andrés

1996 “Una aproximación teórica al trabajo en arqueología urbana”. Arqueología Histórica en América Latina, nº 14. :161-167, University of South Carolina, Columbia.